

También se informó en ese órgano que nada se había hecho con respecto al caso de Ovidio Correa García, apreado en esta ciudad, en las cercanías del Castiño, y en el ambulatorio de Ovidio, y que la Administración de Lleores no pudo informarnos antes de que ese señor fué penado con la sanción máxima de mil baibalos de multa por ese despaicho, y que el Ejecutivo aprobó esa resolución con una modificación en el sentido de reducir la multa a cuatrocientos baibalos, lo que pagó el sindicato con arresto.



Juan Brin Jr.
Jefe de la Sección de Ingresos.